UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 168 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 367-2018-UNSCH-OGA, de la Oficina General de Administración, sobre aprobación del informe técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Educativa de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 040-2018-OGISG-UNSCH de fecha 30 de enero de 2018, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite a la Oficina General de Administración el expediente técnico del proyecto denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Educativa de la Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH", por el monto de S/. 287,148.89, plazo de ejecución 60 días calendario, a efectos de que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, entre otros, en lo económico que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, con Memorando N° 0828-2017-UNSCH-OGPP-OP de fecha 22 de setiembre de 207, la Oficina de Presupuesto emite Opinión Técnica Presupuestal para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento de la Infraestructura Educativa de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH", por el importe de S/. 287, 148.89, que se encuentra programado en el Plan de Uso de Recursos con la transferencias efectuadas mediante Decreto Supremo N° 253-2017-EF;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo por el cual se apruebe el Informe Técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Educativa de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH", con un presupuesto de S/. 287,148.89;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 168 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Educativa de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH", por el monto de de S/. 287, 148.89 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES), incluye IGV, gastos generales, utilidad y los gastas de supervisión, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, modalidad de actividad por contrata y sistema de ejecución a suma alzada.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. ANDRES M. HUAMANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Agronomia
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/